Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN
UOC 008/2014

PARA	:	Dirección Jurídica.
DE	:	Unidad Operativa de Contratación.
FECHA	:	17 de junio de 2014.
REF.	:	Emitir dictamen sobre la Contratación por Vía de la Excepción "Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistemas y Aplicaciones del Equipo AS/400".

Quien suscribe, se dirige a Ud. en su carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 10 numeral 10 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso de Contratación para el Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistemas y Aplicaciones del Equipo AS/400, manifestando cuanto sigue:

Que, según Memorándum GG/UTIC/DG/033/2014, de fecha 19/05/2014 de la Unidad Tecnológica de la Información y Comunicación se solicita la renovación del Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistemas y Aplicaciones del Equipo AS/400 servicio de mantenimiento y "leasing" (Alquiler) del equipo AS/400, debido a la necesidad de contar con el acceso rápido a datos del sistema que se encuentran actualmente alojados en el equipo AS-400; y que el contrato debe realizarse con la misma empresa vigente, por ser la única autorizada por IBM para prestar servicio técnico.

Según antecedentes y mención de los técnicos del área se tiene que:

- La AS/400 se basa tanto en un hardware propietario de IBM como en un sistema operativo propietario (OS/400) y lenguaje de programación (RPG/400), y que por los requerimientos del Departamento de Informática de Petropar de aquel entonces (año 1998) de migrar los sistemas que estaban corriendo en un antiguo servidor IBM ambiente sistema 36, al pasar a la AS/400 se realizó una configuración especial para emular el sistema 36 para que puedan correr los programas realizados en RPG II;

- Por tener una configuración especial se tiene una Dependencia Tecnológica del Equipo Informático AS/400 proveído por PS LINE S.A. (hace 16 años), por lo que se solicita que la migración y la provisión del nuevo equipo compatible lo realice esta Empresa, dado que sería un gran riesgo cambiar al equipo de otro proveedor por las características específicas de esa configuración que podría perderse y pondría en riesgo los sistemas que se utilizan diariamente en Petropar;

- Los sistemas alojados actualmente en el equipo AS-400 son los de: Facturación, Contabilidad, Presupuesto, Sueldos, Fondo de Préstamos, que deben seguir en funcionamiento mientras dure el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, además de contar con un periodo de prueba e implementación en paralelo con los sistemas existentes, así como también para la realización de los backups de los mismos.

EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Que, el Art. 33 Inciso g) de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señala el inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Asimismo, el Art. 72 del Decreto Nº 21909/03 establece que para llevar adelante el procedimiento de contratación por la vía de excepción por razones técnicas, no debe existir en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.

Que, por Memorandum GG/UTIC/DG/59/2014 de fecha 14 de julio de 2014 el Departamento de Gestión dependiente de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación ha emitido fundamento técnico para la contratación por razones técnicas, el cual se adjunta al presente dictamen.

Que, la Contratación por Vía de Excepción para el Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistema y Aplicaciones del Equipo SA/400 se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014 con ID N° 279.117. Asimismo, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquiler y Derechos" del Presupuesto de PETROPAR, a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal.

Que, los compromisos financieros que deriven de la contratación para el ejercicio fiscal del año 2015, quedarán sujetos a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Por todo lo manifestado precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación, en atención a los argumentos expuestos por la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de Petropar, se entiende que sin considerar los aspectos y justificaciones técnicas respecto a la necesidad de contratación del servicio requerido, así como lo referido a las previsiones técnicas y logísticas aplicables, se considera que los fundamentos expuestos acreditan la excepcionalidad prevista en el Art. 33, inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 72 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y corresponde realizar el llamado de la Contratación por Vía de la Excepción para el "Alquiler de Equipo Informático, Migración de Datos, Sistema y Aplicaciones del Equipo SA/400".

Atentamente.

EMILIO BOGADO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

RECIBIDO
SECRETARIA
14 JUL 2014

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM

GG/UTIC/DG/059/2014

Para	:	Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación
De	:	Departamento de Gestión
Ref.	:	Fundamento técnico para contratación de Empresa PS LINE S.A. por la vía de la excepción en respuesta al punto 1 de DNCP/NOTA Nº 21337/2014
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 14 de Julio de 2014

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en referencia al servidor AS/400 en contrato de arrendamiento PRE Nº 433/13, vigente por medio de una prolongación hasta el 10 de Julio de 2014. Dado que el contrato de arrendamiento de dicho equipo ya no podrá ser renovado según informó PS Line S.A. (ver adjunto), porque IBM ha descontinuado el equipo AS/400 modelo 4SE Serial Number:10-32C5G, lo que imposibilita disponer de repuestos, es necesaria la migración de datos, sistemas y aplicaciones a un equipo AS/400 compatible.

La AS/400 se basa tanto en un hardware propietario de IBM como en un sistema operativo propietario (OS/400) y lenguaje de programación (RPG/400), y que por los requerimientos del Departamento de Informática de Petropar de aquel entonces (año 1998) de migrar los sistemas que estaban corriendo en un antiguo servidor IBM ambiente sistema 36, al pasar a la AS/400 se realizó una configuración especial para emular el sistema 36 para que puedan correr los programas realizados en RPG II.

Por tener una configuración especial se tiene una Dependencia Tecnológica del Equipo Informático AS/400 proveído por PS LINE S.A. (hace 16 años), por lo que se solicita que la migración y la provisión del nuevo equipo compatible lo realice esta Empresa por el conocimiento acumulado durante estos años, dado que sería un gran riesgo cambiar al equipo de otro proveedor por las características específicas de esa configuración que podría perderse y pondría en riesgo los sistemas que se utilizan diariamente en Petropar.

Además, conforme a la nota de la firma IBM URUGUAY S.A., arrimada por la firma PS LINE S.A., se informa que esta última es distribuidor mayorista de la marca IBM en Paraguay y que la misma está facultada a comercializar toda línea de productos de hardware y software de la marca IBM y es la Empresa autorizada en Paraguay para brindar

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Petropar
ñanembo'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM

el servicio técnico de garantía y mantenimiento de hardware de los equipos de la marca IBM, adjuntando los documentos pertinentes (incluye autorización del fabricante).

Por la presente se solicita, salvo otro parecer, la contratación directa por vía de la excepción con PS LINE S.A., para el servicio de migración de datos, sistemas y aplicaciones alojadas en la actual AS/400 (HW: IBM AS400 9402-400, Sw: OS/400 V3R7), a una nueva AS/400 compatible.

Atentamente,

Lic. Anibal Ramón Trinidad Barrios
Jefe Int. Dpto. de Gestión - UTIC

AT/at

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Fecha: 15 JUL. 2014
Exp. M.E. 2218
A: Nicolás
Dto. de Convocatoria y Contratos
Dto. de Procesamiento
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación: PLAZO 60 LEGAJO CORRESP.

ABOGADO
GERENTE
DIVISION ADMIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Sechia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

IBM Uruguay
Plaza Independencia 721
Casilla de Correo 536
11000 Montevideo - Uruguay
Tel. (598) 2902 3617
Fax (598) 2902 1111
ibm.com/uy

20 de febrero de 2014

A quien corresponda
Asunción, Paraguay
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cúmplenos informar a ustedes que la empresa PS Line S.A. tiene vigente un contrato de Alliance Partner firmado con IBM, que lo faculta, como Mayorista, a comercializar toda la línea de productos de Hardware y Software IBM en Paraguay.

En cumplimiento con los términos de dicho acuerdo, los técnicos de PS Line están debidamente capacitados y certificados por IBM para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados, contando con la infraestructura necesaria para proveer servicios y asistencia técnica a los mismos.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente,

Ing. Gonzalo de Azpitarte
Gerente General
IBM Paraguay & Uruguay

Sigue el Papel Notarial de Actuación
Serie EW Nº 797914

ANALIA BERTINAT BUFFONI
ESCRIBANA

15 JUL. 2014
U.O.C.
PETROPAR

Petropar
EXPEDIENTE Nº: 4355
Fecha: 15-7-14 Hora: 11:36
Firma:

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
G. Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
D. Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
G. de Planificación		
U.O.C.		

P.O. SECRETARIO GENERAL

Abg. SANDRA DELESMA
Jefa Int. - Dpto. Procesamiento
PETROPAR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Claudia C. González de Sechini
NOTARIA PRIMERA Nº 303
25 de Mayo 1856 c/Hernandarias
Tel. fax: 329 185 Asunción - Py.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

POR CUANTO IBM del Uruguay S.A., como fabricantes oficiales de toda la línea de productos de Hardware y Software IBM, con domicilio legal en Plaza Independencia 721, Montevideo, Uruguay, mediante el presente instrumento autorizamos a PS Line S.A. a presentar una oferta en todas las licitaciones públicas que tengan por objeto proveer cualquier bien de nuestra fabricación, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Firma: _____

Nombre: Ing. Gonzalo de Azpilarte

Cargo: Gerente General

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: IBM del Uruguay S.A.

Fechado en el día 20 de febrero de 2014

Sigue el Papel Notarial de Actuación

Serie EW Nº 747917